



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 129

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de septiembre de 2005, en orden a aprobar la Creación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Vegetal, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales; los antecedentes adjuntos sobre el Plan de Estudio de la referida Carrera, acompañados en Nota FCF/DN N° 202 -2008 de 01 de diciembre de 2008 del Decano (S) de la indicada Facultad y lo informado favorablemente a este respecto por el Director de Docencia en Nota DD N° 413/2008 de 09 de diciembre de 2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2008 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Creación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Forestales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declárase que el mencionado Plan de Estudio ha entrado en vigencia durante el año académico 2006.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de diciembre de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL